En la Marca martes ejde septr dgll dcccc mo vo

que el dicho Sr mayor a su Alcalde de los Alcaldes de Casa y Corte y Alcaldes de la Audiencia de su Magd que residen en esta villa de Valladolid y a todos los demas Alcaldes y Alguaziles de todas las ciudades villas y lugares destos reynos y señoríos de su Magd y a cada uno y qualquier dellos en sus distritos y jurisdiciones que agora son y serán de aquí adelante en cualquier manera que sea o por cualquier razon o causa que sea o se pueda mover o recrecer entre partes de la una parte el dicho Sr mayor como procurador y en nombre de la dicha villa de Madrid y de la otra parte Juan Lopez de Salazar vecino de la villa de Madrid en la collacion de Sn Andres en nombre de Juan Lopez de Salazar su padre vecino de la villa de Madrid en la collacion de Sn Andres sobre razon de la posesion de la casa y mesones que el dicho Juan Lopez de Salazar padre tiene en la dicha villa de Madrid en la collacion de Sn Andres que son en la calle que va desde la casa de Juan Lopez de Salazar que es en la esquina de la calle que va a